



Regidos Municipales

Julia Maria Andino Barahona
Regidora Municipal

Gasim Alvaro Andino Castillo
Regido Municipal.

Felencia Yolibeth Koutiamz Maniz
Regidora Municipal.

Flor Maria Andino
Sacanton Municipal



Acto # 7.

Agenda Fecha: 01 de Abril del 2023.

- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Apertura de la sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del Acto sesión Actuales.
- 4: Lectura de la lista de correspondencia recibida últimamente.
- 5: Asuntos Varios. (Aprobación de mismo plano).
- 6: Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Uno día del mes de Abril del dos mil Veintitres, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno prescrito por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por ser asím; don Douglas Joel Sepeda Andino, Doña Julia Maria Andino Barahona, don Gasim Alvaro Andino Castillo, Doña Felencia Yolibeth

Ludiano Nuñez, por ante la secretaría Municipal y
da fe de este acto.



1ª Se comprobó que había suficiente quorum.
2ª Siendo las dos y cincuenta de la tarde se
dió por iniciada la sesión. (02:50 P.M.)

3ª Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

4ª Así mismo se le dio lectura a la Usucapio correspondiente recibida últimamente donde se encuentran una solicitud de dominio pleno de las ciudadanas; Ada Martino Andino Andino con DNI 0818 1954 00045 y Glorice Andino Cárdenas con DNI 0818 1948 00017, de una fracción de terreno ubicado en el Barrio El Copante de este municipio se nombró una comisión para la inspección de campo y averiguación por los regidores Municipales y Catastro Municipal.

Una solicitud de dominio pleno de la ciudadana Rosa Elementina Cruz Meullo con DNI 0801 1969 07298, de una fracción de terreno ubicado en la Aldea del Caballo de este municipio, Jorge Cuervo Rueda Acosta #DNI 0801 1968 00323, de una fracción de terreno ubicado en Aldea del Caballo.- Envié una

nota al señor José Israel Riquelme Abonado, que se presenta a la municipalidad con los respectivos documentos que le acreditan como dueño de las propiedades en el Copante. 5ª Asunta Varía. a:

Expresa al señor Alcalde Municipal que tiene ofrecimiento de la Cooperación internacional pero con el compromiso de la Municipalidad la elaboración de los perfiles, diseños y presupuestos de los proyectos de anagramado artificial de la cancha de fútbol del Casco Urbano, la donación de Noventa (90) computo donos para laboratorio en el colegio y cancha del Casco Urbano (terreno de la balastera), el diseño del anagramado del campo es cono, sigue expresando al señor Alcalde Municipal que retomará lo del pozo del Sance, para poder dar



agua a las comunidades del tablón, como los
 Nimitas y la Cruzita por esta sea una gestión
 que la hacen en el F.H.S. - b. Visto: Por lo que se resuelve la
 solicitud de fecha 15 de Noviembre del 2022, presen-
 tada a esta municipalidad por la ciudadana Sandra
 Yomilath Roda Bombona, Mayor de edad, con DNI
 0801-1973-06609, a que se le conceda el dominio
 pleno de una fracción de terreno, ubicado en la aldea
 del Horno, de esta Municipalidad de San Buenaventura,
 Francisco Macozón, que por sea distancias y rumbo de
 sus límites siguientes: Línea 1-2 rumbo $372^{\circ}54''$
 E, distancia 23.10 mts, X 16478871 Y 1541630, colinda con
 propiedad de Heudoro Tony mediante calle de conec-
 to hidráulica, línea 2-3 rumbo $316^{\circ}23''$ E distancia
 19.30 mts, X 16478894 Y 1541624, colinda con propiedad
 de Srma Román, línea 3-4 rumbo $N79^{\circ}32'W$ distan-
 cia 27.60 mts, distancia 27.60 X 16478899 Y 1541605, co-
 linda con propiedad de Juan José Bombona Román,
 Angala Magaly Bombona Quispe y Jesús Gabriel Bon-
 nona Quispe, línea 4-1 o punto de partida rumbo
 $N01^{\circ}06'W$ distancia 20.30 mts, X 16478872 Y 1541610, colinda
 con propiedad de Ana Lourdes Gonzales. Total del área
 cuatrocientos sesenta metros cuadrados con sesenta
 y uno centímetros. ($460.41 m^2$) equivalente a sesenta
 y seis vacas cuadradas con treinta y cuatro cen-
 tímetros ($660.34 m^2$) se adquirió esta fracción de terreno
 por compra que hizo según documento otorgado en
 mi favor sin ninguna clase de inscripción registral.
 CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le
 han dado los procedimientos a seguir según la
 Ley, CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corp-
 oración Municipal es procedente conceder el dominio
 pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente
 cuyos medidos y límites se encuentran detallados
 en el presente acuerdo y que está comprendido dentro
 del terreno Comunal de Andinos de esta Municipalidad cuyo
 título está inscrito en el Instituto de la Propiedad
 de este Departamento de Francisco Macozón, Bajo el Núm-
 ero Sieta (7) Foliórn del 20 al 52 del Libro 174, reins-
 crito bajo Onee (11) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que se



de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública para ello se necesitan fondos de inversión en la zona Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal se vale de las facultades que los leyes del Gomo le otorgan ACUERDA: 1º conceder al dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en la Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón a favor de Sandra Yamileth Rivas Bonifaz, de género femenino y que por este beneficio autoriza la cantidad de: Doscientos sesenta y cuatro Lempiras con catorce centavos (264.14 Lps.) en Tesorería Municipal. 2º se faculta al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3º certifique este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. Cabe proceder a la apertura de actas del Proyecto: Pavimentación de 315.00 Ml. con concreto Hidráulico 3,000 PSI, en la comunidad de El Copante, en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón. Reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en fecha 01 de Abril del 2023, siendo las dos y cincuenta de la tarde (02:50 PM) hora oficial de la República y la señalada para la recepción y apertura de actas relacionados para la ejecución del Proyecto: Pavimentación de 315.00 Ml. con concreto Hidráulico 3,000 PSI, en la comunidad del Copante, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, con la presencia de las siguientes personas, José Andrés Amador Alcalde Municipal, Miembros de la Corporación Municipal y de los efectos

4: SERPAE, S de RL. (Fabio Daniel Hernandez Velazquez)
 2: Alvarez y Cía. (Oscar Alvarez Toranzo).
 3: Soluciones Ecológicas a Ingeniería de Fondos, S de RL. (Ruben Orlando Amaya Representante Legal). Por parte de la Municipalidad Rina María Andino Sierra secretario que da fe. procediendo de la siguiente



Primeramente: El señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores en representación de la municipalidad de San Buenaventura, P.A.T. procedió a recibir los ofertas siendo las 09:50 P.M. Asesora Oficial de la República, acto seguido llamó a los oferentes, primero: Segundo: Una vez aceptada las ofertas se procedió a la apertura de las mismas, siendo los resultados por oferentes; los siguientes:

SEPPAC, S de RL. (Fabio Daniel Hernández) Lps: 2,245,172.17

Alvaraz & cia. (Oscar Alvaraz) Lps: 2,276,221.50.

Ecoseoluciones Integrales (Rubén Amaya) Lps: 2,193,836.40.

90 días de Ejecución. TERCERO: Así mismo al señor Alcalde Municipal Sr. José Andrés Amador Flores, declara que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, si no la que llena todos los requerimientos técnicos y legales que manda la Ley. - No habiendo más asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas.

Dictamen de la Comisión Evaluadora, Nombre del Proyecto: Pavimentación de 315.00 Ml. de concreto H, densidad 3000 Pcs, en la comunidad del Copante, Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán. Financiado con fondos Municipales / Convenio de cooperación Interinstitucional (CIT), relacionado con las propuestas por los oferentes; "Camino Productivos) Oferta.

SEPPAC, S de RL. (Fabio Daniel Hernández) Lps: 2,245,172.17.

Alvaraz & cia. (Oscar Alvaraz) Lps: 2,276,221.50.

Soluciones Ecológicas (Rubén Amaya) Lps: 2,193,836.40.

constatándose la presentación de tres ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico, no se presentando ninguna observación. - Esta comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera PRIMERO: Recomienda adjudicar a Soluciones ecológicas o Ingeniería de Honduras (Rubén Orlando Amaya Ramos) por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del Municipio de San Buenaventura, en vista de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del concurso además de presentar una oferta que al evaluarse da un monto total de Lps: 2,193,836.40. SEGUNDO: En

segundo lugar recomendamos a SERPAE S. de R. L. (Fabio Daniel Hernandez) quien presento un monto ya evaluado por; lps: 2, 245, 172.17. en tercer lugar recomendamos a Alvarez y Cia (Oscar Alvarez) quien presento un monto evaluado por; lps: 2, 276, 221.50. Tercero: Forman Parte del siguiente dictamen a) Acta de apertura, nombramiento de la comision evaluadora finalmente se concluyo el proceso de evaluacion y analisis tecnico de los proyectos tecnicos y financieros.

Apertura de ofertas Proyecto: Mejoramiento de Centros Educativos (Escuelas El Olivo, Kinder El Ocho, Kinder San Buenaventura) en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan.

con la presencia de los siguientes señores, Sr. José Amador Flores, Miembro de la Corporacion Municipal y de los Oficiales; Fondo FEUSA / Municipalidad de San Buenaventura, Sr. Fabiano Hernandez.

Ecosoluciones Integrales (Ruben Orlando Amaya e).

Alvarez y Cia (Oscar Alvarez). Por parte de la

Municipalidad Rina Maria Andino Sierra, Secretaria

que da fe. procediendo de la siguiente

manera. Primero: El señor Alcalde Municipal Don

José Amador Flores, en representación de

la Municipalidad de San Buenaventura, Francisco

Morazan, procedio a recibir las ofertas siendo

las 09:50 P.M. Por Oficial de la Republica, acto

seguido llamo a las ofertas presentadas SEUN-

DO: Una vez aceptadas las ofertas se procedio

a la apertura de las mismas, siendo los resulta-

dos por ofertar los siguientes:

SERPAE S. de R. L. (Fabio Hernandez) lps: 1, 892, 933.50.

Ecosoluciones Integrales (Ruben Orlando Amaya) lps 1, 849,

651.65. Alvarez y Cia (Oscar Alvarez) lps. 1, 937, 228.14

Plazo de Ejecucion Tercero: Asi mismo el señor

Alcalde Municipal José Amador Flores, aclara

que la oferta mas baja no necesariamente sea

la ganadora, si no la que llene todos los requi-

simientos tecnicos y legales que manda la ley. No

habiendo mas asuntos adicionales que agregar



se dio por elausada este recepción y apertura de ofertas.

Dictamen de la Comisión Evaluadora Nombre del Proyecto: Mejoramiento de Centros Educativos (Escuelas El Trope, Kinder El Baue, y Kinder San Buenaventura) En el Municipio de San Buenaventura, F.M. Fondo FEHSA / Municipalidad San Buenaventura, Nacionalizada con las propuestas por los oferentes: SERPAE S de R.L. (Fabio Hernandez) Lps: 1,892,933.50 Ecosoluciones Integrales (Ruben Amaya) Lps: 1,849,651.65. Alvarez & CIA (Oscar Alvarez) Lps: 1,937,228.14, considerando la presentación de tres ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico, no se presentó ninguna observación. - Esta comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera; PRIMERO: Recomendamos adjudicar a Soluciones Ecológicas e Ingeniería de Honduras (Ruben Orlando Amaya Naranjo) por consideramos que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del municipio de San Buenaventura, en virtud de cumplir, con los requerimientos técnicos establecidos en los bases de concurso además de presentar una oferta que al ser evaluada da un monto total de Lps: 1,849,651.65. SEGUNDO: En segundo lugar recomendamos a SERPAE S de R.L. (Fabio Hernandez) por presentar una oferta evaluada por un monto de Lps. 1,892,933.50. y en tercer lugar recomendamos a Alvarez & CIA, (Oscar Alvarez) por presentar una oferta evaluada por un monto de Lps: 1,937,228.14. TERCERO: Forman parte del siguiente dictamen, a) Acta de Apertura de Ofertas b) nombramiento de la Comisión Evaluadora, finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis técnico de las propuestas técnicas y financieras. D: La Corporación Municipal en seso de los facultades que las leyes del ramo le confieren por unanimidad de votos ACUERDA y APRUEBA: Ejecutar el Presupuesto Municipal año 2023 de la municipalidad de San Buenaventura, F.M. de acuerdo a las Disposiciones presupuestarias del Presupuesto General de la República con los porcentajes correspondientes.

diarios. - b² No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



José Alfredo
José Andrés Amador
Alcalde Municipal.



Alma A. Andino
Alma Luz Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas José Espada Andino
Regidor Municipal.

Julia María Andino Barahona
Regidora Municipal.

Jaima Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

Felania Yolibeth Tumbare Muñoz
Regidora Municipal.

Rina María Andino
Secretaria Municipal.



Aera # 8.

- Agenda Fecha: 18 de Abril del 2023.
- 1: Comprobación del Quórum.
 - 2: Apertura de la sesión.
 - 3: Actura, discusión y aprobación del Acto sesión anterior.
 - 4: Pructura de la Unidad correspondencia recibida ultimamente.
 - 5: Asumos Varios (Aprobación de mismo plano).



6^a Cierre a Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a dieciocho días del mes de Abril del dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por los Vice Alcaldesa Municipal señora Alma Azucena Quindío Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Don Julio María Andino Barahona, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zelmira Yolibath Toubinaz Núñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este Acto. 1^o Se comprobó que había suficiente quorum. 2^o Siendo las tres y diez de la tarde se dio por iniciada la sesión. (03:10. P.M.). 3^o Seguidamente se le dio lectura al Acto anterior, la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna otra forma de modificación. 4^o Así mismo se le dio lectura a la Variada correspondencia recibida este momento, donde se encuentra una solicitud de dominio pleno del Ciudadano Pedro Rafael Andino Aguilar, Mayor de edad, con DNI 0816-1956-00914 de una finca de terreno, ubicado en el Caserío El Terrero, se nombró una comisión para la inspección de campo y averiguaciones por Regidores Municipales y al el catastro Municipal. - Una solicitud de dominio pleno de los Ciudadanos Germán Danilo Vega; Soledad Barahona; Ofelia Esther Aguiar, la que leída a la vista. - La Corporación Municipal en pleno Acuerdo y Apuesta: Que dichas solicitudes se le envíe al Asesor Legal de la Municipalidad para que al día siguiente emita opinión legal. - Una solicitud de la Ciudadana; Soledad Yaneth Flores Andino, se le ayude económicamente, ya que su menor hijo sufre operado de la Vista (Estrabismo de los ojos) y no cuenta con los recursos suficientes para la cirugía. - La que leída a la vista: La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos Acuerdo y Apuesta: conceder una ayuda de Lps:

13,950.00 (Trece Mil, Novecientos cincuenta (cincuenta) exactos).- Una solicitud del señor Emil Alejandro Andino, se le dona una planta solar, se revisará el presupuesto Municipal para ver la disponibilidad y darla respuesta de la solicitud.- Una solicitud de la Ciudadana Fátima Ordóñez, la que fue discutida por la Corporación Municipal en pleno acordando y aprobando que se le ayude por medio de la Oficina de la Mujer.- Una solicitud de vacaciones del ciudadano Roger Yanis Alvarado Sierra, (22 días) y dos meses de permiso sin goce de sueldo.- La que fue discutida por la Corporación Municipal en pleno, llegando a un acuerdo que se le donó la facultad al señor Alcalde Municipal para que habla con el (Roger Yanis Alvarado Sierra) coordinador de la Unidad Municipal Ambiental.- Una nota del señor Martín Alexander Ferrer Avila, la que siendo a la vista, que el Director Municipal de Justicia trasladó este problema al Juegado. 5: Asunto. Señaló el señor Alcalde Municipal que debido a los incendios que se han dado en el municipio, que es responsabilidad de las personas como coordinador de la U.M.A., de vigilar y velar por el medio ambiente, al tiempo que colabora con los líderes de la comunidad, las resacas que día a día se mencionan acaído, emitir una ordenanza donde está prohibido la quema de las resacas.- Ha Encargada de la Oficina de la Mujer Viana Yaneth Castillo Lagos, le pidió permiso, ya que un hijo de ella tuvo un accidente y necesita cuidados (especialmente recomendado por el médico), a partir del 12 de Abril hasta el 11 de Mayo del 2023.- Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos acordado y Aprobado: conceder el permiso a la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer Viana Yaneth Castillo Lagos.- Sigue expresado al señor Alcalde Municipal que el encargado de Catastro Municipal Mario Pastor Ordóñez Andino, envió una nota de permiso para su práctica profesional, para





que durante el tiempo de la práctica se le pague el sueldo, pero hizo la consulta al TSC; se le reconocerá el 50% como bono por sus estudios superiores en la UNAH.- Por lo que lo pone a consideración de la Corporación Municipal la propuesta.- La Corporación Municipal un plano en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren; ACEPTA Y APRUEBA: Dar al bono del 50% al Encargado de Contrata Municipal Mario Pastor Ordoñez Andino.- b) Se somete a discusión el Informe de Actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Buenaventura, F.M. correspondiente al mes de Marzo del 2023, La Corporación Municipal un plano en uso de las leyes del ramo le confieren ACEPTA Y APRUEBA: el informe de Actividades de la VAISBV correspondiente al mes de Marzo del 2023, emitido por la Auditoría Interna Municipal Allison Agui Andino. c) Se le dio lectura a los Informes de Actividades de la Comisión de Tiempo Regulado Municipal Jerima Orlando Andino Castillo, de la Comisión de Salud Alma Luz Aguirre Andino Montoya, se aproxima la Jornada nacional de vacunación, necesitan apoyo de la municipalidad, en cuanto a casos de dengue pues al municipio está muy bien con esos casos, en relación a los Fumigaciones que se hacen el Centro de Salud tiene mala una maquina, - al señor Alcalde Municipal expresa que se pueden utilizar con lo que dispone la Alcaldía, Por su parte la Profesora Julia María Andino Barahona encargada de la Comisión de Educación expresa que en el Instituto San Buenaventura que debido a la gran demanda estudiantil allí cubre todas las horas, y por parte del gobierno solo se le pagan ocho horas, como no hay estructura en el colegio se necesita de la misma porque cubre ambas jornadas.- por lo que propone que por parte de la municipalidad se nombre a la profesora Norma Consuelo Montoya, sea ella la que cubra las horas de Educación Física, a los Estudiantes sin hora clase.- La Corporación Municipal un plano por unanimidad de votos ACEPTA Y APRUEBA: Nombrar a la Profesora Norma Consuelo Montoya, Mayor de edad, con DNI 08 19 00 para

que sea ello cubra la jornada de Educación Física a partir del mes de febrero (01) del dos mil veintiuno, devengando un sueldo de seis mil quinientos limpios mensuales (tp: 6,500.00). - VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 13 de Mayo del 2022, presentada a esta municipalidad por la ciudadana: Sandra Yamilath Rodas Bombona, Mayor de edad, con DNI: 0801-1973-06609, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, que por sus distancias y rumbos tienen los límites siguientes; línea 1-2 rumbo $57^{\circ}54'E$ distancia 23.10 mts, X16478871 Y1541630 del punto 1 al 2 colinda con propiedad de Heuderson Tony mediante calle de concreto pedregal de por medio, línea 2-3 rumbo $516^{\circ}23'E$ distancia 19.30 mts, X16478894 Y1541624 del punto 2 al 3 colinda con propiedad de Orma Ramirez, línea 3-4 rumbo $N79^{\circ}32'W$ distancia 27.60 mts, X16478899 Y1541605 del punto 3 al 4 colinda con propiedad de Juan José Bombona Ramirez, Angela Nagali Bombona Ordóñez y José Gabriel Bombona Ordóñez, línea 4-1 a punto de partida rumbo $N101^{\circ}06'W$ distancia 20.30 mts, distancia 20.30 mts, del punto 4 al 1 colinda con propiedad de Ana Heuders Boncaloz, Total del Área Cuarenta y seis metros cuadrados con Cuarenta y uno centímetros ($460.41 M^2$) igual a seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros ($660.34 M^2$) \approx Colquiere esta fracción de terreno por compra que hizo según documento privado otorgado a mi favor sin ningún otro su de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyos medidas y límites se encuentran detallado en el presente acuerdo y que este comprendido dentro

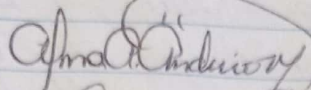


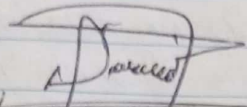
del terreno común de Andino, de esta Municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta Departamento de Francisco Morazán bajo el Numero siete (7) folios del 20 al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Numero 11, del Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que los Leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1- Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en la Aldea del Horno de esta Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán a favor de la Ciudadana Sandra Yamileth Rodas Bonhono, de quienes es conocida y que por esta bonafide anteriori la cantidad de: ochenta sesenta y cuatro (86) lámpicos con cateco centavos (264.14 lps.) en Tesorería Municipal. 2- Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3- Certifique que este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. - En el punto del Bono del Encargado de Catastro Municipal se hizo la consulta al Asesor legal de la Municipalidad abogado Mayeol Comito recomendando se le diera un bono del 50% de su sueldo, ya que durante el periodo de su práctica profesional se period no se le hizo pago alguno de su sueldo considerando: Que el encargado de Catastro Municipal Mario Pastos Orolóñez Andino, en su deseo de superación como Licenciado en Psicología, es una persona que jefe de familia y persona con recursos económicos limitados, es por eso que la Corporación Municipal acuerda y aprueba: Reconocerle un bono de 50% de su sueldo. - Por lo que queda sin valor y efecto el punto anterior por error involuntario. - No habiendo más que tratar se levanta

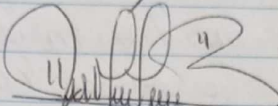
José Alfaro
José Andrés Amador

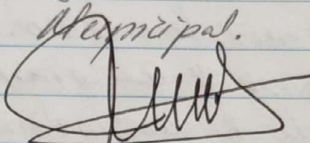


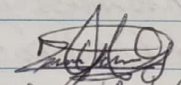
Alcalde Municipal.

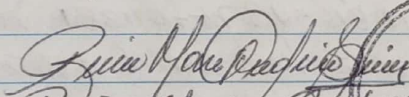

Alma Azucena Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.


Douglas José Zapata Andino
Regidor Municipal.


Julia María Andino Bantora
Regidora Municipal.


Jaima Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.


Felania Golibath Toutamiz Nuñez
Regidora Municipal.


Rina María Andino
Secretaría Municipal.



Acta # 09

Agenda Fecha: 11 de Mayo del 2023

- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la Usada correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios.
- 6- Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Once días del mes de Mayo del dos mil veintitres, reunidos los señores.